

PROMULGA ACUERDO N° 17 DE FECHA 24 DE ENERO DE 2023 DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA LA CONSTITUCION DE HIPOTECA Y PROHIBICION DE ENAJENAR EN FAVOR DE SERVIU METROPOLITANO LOS INMUEBLES DONDE SE DESARROLLARAN LOS PROYECTOS "CONDominio UNION Y ESFUERZO" Y "CONDominio SANTA ADELA DE LA ESPERANZA".

DECRETO EXENTO N° 373

RECOLETA, 21 FEB. 2023

VISTOS:

- 1.- Memo número 44 de fecha 11 de enero del año 2023 de la directora de SECPLA al Concejo Municipal en el cual solicita se apruebe la constitución de hipoteca y prohibición de enajenar en favor de SERVIU metropolitano, en los terrenos Municipales, en los cuales se desarrollarán dos proyectos de construcción de viviendas sociales denominados "Condominio Santa Adela de la Esperanza" y "Condominio Unión y Esfuerzo".
- 2.- Decreto Supremo N° 49 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que regula el programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, fundamentalmente a lo preceptuado en su artículo 69.
- 3.- Correo electrónico de la abogada de la Dirección Jurídica de SERVIU Metropolitano de fecha 06 de enero de 2023.
- 4.- Acuerdo N° 17 de fecha 24 de enero de 2023 del Concejo Municipal que aprueba la constitución de hipoteca y de prohibición de enajenar en favor de SERVIU metropolitano, en los terrenos Municipales, en los cuales se desarrollarán dos proyectos de construcción de viviendas sociales denominados "Condominio Santa Adela de la Esperanza" y "Condominio Unión y Esfuerzo".

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- **PROMULGUESE** el Acuerdo N° 17 de fecha 24 de enero del 2023 del Concejo Municipal que aprueba la constitución de hipoteca y prohibición de enajenar en favor del SERVIU Metropolitano, de los inmuebles que se individualizan a continuación, en los cuales se desarrollaran dos proyectos de construcción de viviendas sociales denominados " Condominio Santa Adela de la Esperanza" y "condominio Unión y Esfuerzo", con el fin de garantizar las obligaciones establecidas en la normativa vigente al momento de selección del proyecto y adjudicación de los subsidios, especialmente D. S. 49 (V y U) del 2011.

PROYECTO	TERRENOS
Condominio Santa Adela de la Esperanza	<ol style="list-style-type: none">1. Calle Héroes de la Concepción N° 3091, comuna de Recoleta, Propiedad de la Municipalidad de Recoleta, Rol SII 05190-00003, inscrita en el Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a foja 26.508 Número 38.062 del año 2016.2. Calle Héroes de la Concepción N°3095 comuna de Recoleta, Propiedad de la Municipalidad de Recoleta, Rol SII 5190-00043 inscrita en el Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a foja 33.258 Número 47.124 del año 2016.



	3. Calle Héroes de la Concepción N° 3099, comuna de Recoleta, Propiedad de la Municipalidad de Recoleta, Rol SII 05190- 00044, inscrita en el Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a foja 33.257 Número 47.123 del año 2016.
Condominio Unión y Esfuerzo	1. Calle Venezuela N° 0920 comuna de Recoleta Propiedad de la Municipalidad de Recoleta, Rol SII 04991-00035 inscrita en el Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a foja 88.563 Número 126.979 del año 2017 2. Calle Venezuela N° 0928 comuna de Recoleta Propiedad de la Municipalidad de Recoleta, Rol SII 04991-00034 inscrita en el Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a foja 88.563 Número 126.980 del año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



Daniel Jadue Jadue
DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



PROMULGA ACUERDO N° 17 DE FECHA 24 DE ENERO DE 2023 DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA LA CONSTITUCION DE HIPOTECA Y PROHIBICION DE ENAJENAR EN FAVOR DE SERVIU METROPOLITANO LOS INMUEBLES DONDE SE DESARROLLARAN LOS PROYECTOS "CONDominio UNION Y ESFUERZO" Y "CONDominio SANTA ADELA DE LA ESPERANZA".

DECRETO EXENTO N° **373**

RECOLETA, **21 FEB. 2023**

VISTOS:

- 1.- Memo número 44 de fecha 11 de enero del año 2023 de la directora de SECPLA al Concejo Municipal en el cual solicita se apruebe la constitución de hipoteca y prohibición de enajenar en favor de SERVIU metropolitano, en los terrenos Municipales, en los cuales se desarrollarán dos proyectos de construcción de viviendas sociales denominados "Condominio Santa Adela de la Esperanza" y "Condominio Unión y Esfuerzo".
- 2.- Decreto Supremo N° 49 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que regula el programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, fundamentalmente a lo preceptuado en su artículo 69.
- 3.- Correo electrónico de la abogada de la Dirección Jurídica de SERVIU Metropolitano de fecha 06 de enero de 2023.
- 4.- Acuerdo N° 17 de fecha 24 de enero de 2023 del Concejo Municipal que aprueba la constitución de hipoteca y de prohibición de enajenar en favor de SERVIU metropolitano, en los terrenos Municipales, en los cuales se desarrollarán dos proyectos de construcción de viviendas sociales denominados "Condominio Santa Adela de la Esperanza" y "Condominio Unión y Esfuerzo".

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- **PROMULGUESE** el Acuerdo N° 17 de fecha 24 de enero del 2023 del Concejo Municipal que aprueba la constitución de hipoteca y prohibición de enajenar en favor del SERVIU Metropolitano, de los inmuebles que se individualizan a continuación, en los cuales se desarrollaran dos proyectos de construcción de viviendas sociales denominados " Condominio Santa Adela de la Esperanza" y "condominio Unión y Esfuerzo", con el fin de garantizar las obligaciones establecidas en la normativa vigente al momento de selección del proyecto y adjudicación de los subsidios, especialmente D. S. 49 (V y U) del 2011.

PROYECTO	TERRENOS
Condominio Santa Adela de la Esperanza	<ol style="list-style-type: none">1. Calle Héroes de la Concepción N° 3091, comuna de Recoleta, Propiedad de la Municipalidad de Recoleta, Rol SII 05190-00003, inscrita en el Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a foja 26.508 Número 38.062 del año 2016.2. Calle Héroes de la Concepción N°3095 comuna de Recoleta, Propiedad de la Municipalidad de Recoleta, Rol SII 5190-00043 inscrita en el Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a foja 33.258 Número 47.124 del año 2016.

	3. Calle Héroes de la Concepción N° 3099, comuna de Recoleta, Propiedad de la Municipalidad de Recoleta, Rol SII 05190-00044, inscrita en el Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a foja 33.257 Número 47.123 del año 2016.
Condominio Unión y Esfuerzo	1. Calle Venezuela N° 0920 comuna de Recoleta Propiedad de la Municipalidad de Recoleta, Rol SII 04991-00035 inscrita en el Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a foja 88.563 Número 126.979 del año 2017 2. Calle Venezuela N° 0928 comuna de Recoleta Propiedad de la Municipalidad de Recoleta, Rol SII 04991-00034 inscrita en el Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a foja 88.563 Número 126.980 del año 2017.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

M. J.
COM/EX/R/MSJ
Distribución:
A : Destinatario;
Cc : Archivo Secpla.
ID.DOC:

TRANSCRITO A: Secretaría Municipal; Alcaldía; Administración Municipal; Dirección de Asesoría Jurídica; Dirección de Control; Secpla.

2053409



MEMORANDUM N° 44

2023

ANT.: Correo electrónico de la abogada de la Dirección jurídica de SERVIU Metropolitano.
D.S. N° 49 (V y U) de 2011.
Certificado de dominio vigente de todos los terrenos.

MAT.: Solicita se apruebe la constitución de hipoteca y prohibición de enajenar en favor de SERVIU Metropolitano, los inmuebles que se individualizan con el fin de garantizar obligaciones establecidas en el D.S. 49 (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones.

DE : SRA. CATHERINE MANRIQUEZ OSORIO
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A : SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

Recoleta, 11 de enero de 2023

Junto con saludar cordialmente, remito solicitud de aprobar la constitución de hipoteca y de prohibición de enajenar en favor de SERVIU, en los terrenos Municipales que a continuación se individualizan, en los cuales, se desarrollarán dos proyectos de construcción de viviendas sociales denominados "Condominio Santa Adela de la Esperanza" y "Condominio Unión y Esfuerzo" ambos ingresados al Banco de Proyectos del Fondo Solidario de Vivienda por la Entidad Patrocinante Municipalidad de Recoleta y los cuales se encuentran asociados a dos comités de viviendas vigentes de la comuna. Con el fin de garantizar las obligaciones establecidas en la normativa vigente al momento de selección del proyecto y adjudicación de los subsidios, especialmente D.S. N° 49 (V y U) de 2011, fundamentalmente a lo preceptuado en su artículo 69, por el D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014, y sus modificaciones posteriores y garantizar el giro anticipado a cuenta del pago de subsidio destinado a financiar la ejecución de las obras del proyecto.

PROYECTO	TERRENOS
Condominio Santa Adela de la Esperanza	<p>1- Calle Héroes de la Concepción N° 3091, comuna de Recoleta, Propiedad de la Municipalidad de Recoleta, Rol SII 05190-00003, inscrita en el Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a foja 26.508 Número 38.062 del año 2016.</p> <p>2- Calle Héroes de la Concepción N°3095 comuna de Recoleta, Propiedad de la Municipalidad de Recoleta, Rol SII 5190-00043 inscrita en el Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a foja</p>



	<p>33.258 Número 47.124 del año 2016.</p> <p>3- Calle Héroes de la Concepción N° 3099, comuna de Recoleta, Propiedad de la Municipalidad de Recoleta, Rol SII 05190- 00044, inscrita en el Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a foja 33.257 Número 47.123 del año 2016.</p>
Condominio Unión y Esfuerzo	<p>1-Calle Venezuela N° 0920 comuna de Recoleta Propiedad de la Municipalidad de Recoleta, Rol SII 04991-00035 inscrita en el Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a foja 88.563 Número 126.979 del año 2017.</p> <p>2- Calle Venezuela N° 0928 comuna de Recoleta Propiedad de la Municipalidad de Recoleta, Rol SII 04991-00034 inscrita en el Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a foja 88.563 Número 126.980 del año 2017.</p>

Sin otro particular, y esperando una buena acogida de vuestra parte, se despide cordialmente

CMO/EVR/KHC
DISTRIBUCIÓN:
Destinatario
Secretaría Municipal
Alcaldía
Administración Municipal

ID.DOC:2044532

CMO/egs



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por
Catherine Lorena
Manríquez Osorio
Fecha 18/01/2023
12:51:34 CLST

Director(a) SECPLA

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **c96b15627e47d69**



ANEXOS DEL DOCUMENTO

1.-

ANEXO 1 MEMO 44 A SECRETARIA MUNICIPAL Dominio vigente 3099 2023.pdf

2.-

ANEXO 2 MEMO 44 A SECRETARIA MUNICIPAL Dominio vigente 3095 2023.pdf

3.-

ANEXO 3 MEMO 44 A SECRETARIA MUNICIPAL Dominio vigente 3091 2023.pdf

4.- ANEXO 4 MEMO 44 A SECRETARIA MUNICIPAL Venezuela 0928.pdf

5.- ANEXO 5 MEMO 44 A SECRETARIA MUNICIPAL Venezuela 0920.pdf

6.-

ANEXO 6 MEMO 44 A SECRETARIA MUNICIPAL Correo Direccion Juridica de SERVIU

.pdf

7.-

ANEXO 7 MEMO 44 A SECRETARIA MUNICIPAL Decreto 49 MINISTERIO DE VIVIEND

A URBANISMO 1.pdf

El presente documento ha sido suscrito por medio de la Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemaesrecoleta.civ/validarDocDigital>

Código: **c96b15627e47d69**



ACUERDO N° 17

RECOLETA, 24 ENERO DE 2023

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente el memorándum N°44 de fecha 11 de enero de 2023 de la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación Sra. Catherine Manríquez Osorio y el análisis correspondiente acordó:

“Aprobar la Constitución de Hipoteca y prohibición de enajenar en favor del SERVIU Metropolitano, los inmuebles que se individualizan a continuación, en los cuales se desarrollarán dos proyectos de construcción de viviendas sociales denominadas “Condominio Santa Adela de la Esperanza” y “condominio Unión y Esfuerzo”, con el fin de garantizar obligaciones establecidas en la normativa vigente al momento de selección del proyecto y adjudicación de los subsidios, especialmente D.S. 49 (Vivienda y Urbanismo) de 2011”.

PROYECTO	TERRENOS
Condominio Santa Adela de la Esperanza	<p>1.- Calle Héroe de la Concepción N°3091, Comuna de Recoleta, de propiedad de la Municipalidad de Recoleta, Rol SII 05190-00003, inscrita en el Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a foja 26.508 Número 38.062 del año 2016.</p> <p>2.- Calle Héroe de la Concepción N°3095 Comuna de Recoleta, propiedad de la Municipalidad de Recoleta, Rol SII 519-00043 inscrita en el Registro de Propiedades del Conservador e Bienes Raíces de Santiago a foja 33.258 Número 47.124 del año 2016.</p> <p>3.- Calle Héroe de la Concepción N°3099, Comuna de Recoleta, propiedad de la Municipalidad de Recoleta, Rol SII 05190-00044, inscrita en el Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a foja 33.257 Número 47.123 del año 2016.</p>
Condominio Unión y Esfuerzo	<p>1.- Calle Venezuela N°0920 Comuna de Recoleta, propiedad de la Municipalidad de Recoleta, Rol SII 0491-00035 inscrita en el Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a fojas 88.563 Número 126.979 del año 2017.</p> <p>2.- Calle Venezuela N°0928 Comuna de Recoleta, propiedad de la Municipalidad de Recoleta, Rol SII 04991-00034 inscrita en el Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a foja 88.563 Número 126.980 del año 2017.</p>

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal:

- **Alcalde:**
 - Don Daniel Jadue Jadue
- **Concejales:**
 - Don Fares Jadue Leiva

Continuación Acuerdo N°17 de 24.01.2023

- o Doña Natalia Cuevas Guerrero
- o Doña Karen Garrido Ganga
- o Don Cristian Weibel Avendaño
- o Doña Jocellne Parra Delgadillo
- o Doña Silvana Flores Cruz
- o Don Felipe Cruz Huanchicay
- o Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Secpla, Secretaría Municipal.


[Handwritten signature]
ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

LESM/gnp.



Karina Hidalgo Caminada <khidalgo@recoleta.cl>

Proyecto CNT Santa Adela de la Esperanza

3 mensajes

Karina Hidalgo Caminada <khidalgo@recoleta.cl>

6 de enero de 2023, 16:06

Para: Melissa Norambuena Pizarro <mnorambuenap@minvu.cl>

CC: Silvia Pfeifer Egli <spfeifer@minvu.cl>, Denise Bascur Perez <dbascur@minvu.cl>, Evelyn Valenzuela Rodriguez <evalenzuela@recoleta.cl>, Monica Sanchez <mosanchez@recoleta.cl>, Daniel Saavedra Suarez <dasaavedra@recoleta.cl>, Anita Riquelme Hernandez <ariquelme@recoleta.cl>, Ariel Arruez <aarruez@recoleta.cl>

Estimada Melissa:

Junto con saludar y esperando que tengas un excelente año, escribo porque en el proyecto de CNT Santa Adela de la Esperanza nos encontramos en la etapa de iniciar las obras y a la empresa constructora le están solicitando desde el Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales que se constituya una hipoteca y una prohibición de enajenar a favor de SERVIU y queríamos saber si en este tipo de proyectos es necesario realizar estas gestiones y de ser efectivo ¿ la hipoteca se debe realizar por el monto del subsidio?

Cabe mencionar que el proyecto se ejecutará en terreno de propiedad Municipal y que la transferencia del dominio de los inmueble se realizará al finalizar el proyecto a cada beneficiario.

Quedo atenta, saludos cordiales.

Denise Bascur Perez <dbascur@minvu.cl>

6 de enero de 2023, 16:16

Para: Karina Hidalgo Caminada <khidalgo@recoleta.cl>, Melissa Norambuena Pizarro <mnorambuenap@minvu.cl>

CC: Silvia Pfeifer Egli <spfeifer@minvu.cl>, Evelyn Valenzuela Rodriguez <evalenzuela@recoleta.cl>, Monica Sanchez <mosanchez@recoleta.cl>, Daniel Saavedra Suarez <dasaavedra@recoleta.cl>, Anita Riquelme Hernandez <ariquelme@recoleta.cl>, Ariel Arruez <aarruez@recoleta.cl>

Buenas tardes Karina :

En atención a que tu consulta , es materia de este dpto., te comento efectivamente se debe constituir hipoteca y prohibición , para garantizar obligaciones que establece el DS. 49 y conforme indica el art. 69 , no es por un monto determinado. La constitución debe estar debidamente autorizada por el Concejo municipal .

Quedo atenta;



Denise Bascur Pérez

Abogada Departamento Jurídico
SERVIU Metropolitano | Gobierno de Chile

dbascur@minvu.cl



Antes de imprimir éste mensaje piense bien si es necesario.

El medioambiente es cosa de todos.

De: Karina Hidalgo Caminada <khidalgo@recoleta.cl>

Enviado el: viernes, 6 de enero de 2023 16:07

Para: Melissa Norambuena Pizarro <mnorambuenap@minvu.cl>

CC: Silvia Pfeifer Egli <spfeifer@minvu.cl>; Denise Bascur Perez <dbascur@minvu.cl>; Evelyn Valenzuela Rodriguez <evalenzuela@recoleta.cl>; Monica Sanchez <mosanchez@recoleta.cl>; Daniel Saavedra Suarez <dasaavedra@recoleta.cl>; Anita Riquelme Hernandez <ariquelme@recoleta.cl>; Ariel Arruez <aarruez@recoleta.cl>

Asunto: Proyecto CNT Santa Adela de la Esperanza

ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO

El remitente de este correo es externo al Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga clic en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, comuníquese con la Mesa de Ayuda o con personal de tecnología de su servicio.

[Texto citado oculto]

Karina Hidalgo Caminada <khidalgo@recoleta.cl>

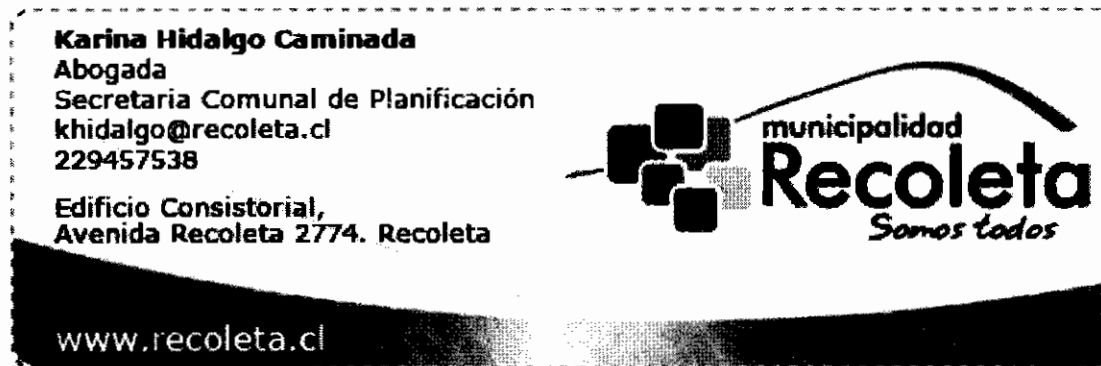
6 de enero de 2023, 16:31

Para: Denise Bascur Perez <dbascur@minvu.cl>

CC: Melissa Norambuena Pizarro <mnorambuenap@minvu.cl>, Evelyn Valenzuela Rodriguez <evalenzuela@recoleta.cl>, Daniel Saavedra Suarez <dasaavedra@recoleta.cl>, Monica Sanchez <mosanchez@recoleta.cl>, Ariel Arruez <aarruez@recoleta.cl>, Anita Riquelme Hernandez <ariquelme@recoleta.cl>

Muchas gracias por la respuesta.

Saludos cordiales.



[Texto citado oculto]